

ACTA DE ASAMBLEA DE ACUERDOS PREVIOS EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO “SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA” (GASODUCTO TUXPAN-TULA) CON LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE SAN RAFAEL LOMA BONITA, EJIDO TULANCINGO, TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

1. En la Comunidad Indígena Otomí de San Rafael Loma Bonita, Ejido Tulancingo, el día 22 del mes de julio de 2017, siendo las 12 horas, se dio inicio a la Asamblea de Acuerdos Previos en el lugar conocido como “La Cruz” de la citada localidad, lo anterior como parte de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Comunidad Indígena Otomí de San Rafael Loma Bonita Ejido Tulancingo sobre la construcción, operación y mantenimiento del “Sistema de Transporte de Gas Natural Tuxpan – Tula”, derivado de las reuniones de acercamientos previos que se realizaron los días 8 y 15 de julio del año en curso, la primera con el Delegado Municipal como Institución Representativa de la comunidad, y la segunda con la Asamblea Comunitaria en donde se proporcionó información sobre la importancia del Proceso de Consulta, así como información general del proyecto, acordando que para el día de hoy, 22 de julio se llevaría a cabo la firma del Protocolo de Consulta.
2. A partir de las reuniones antes citadas se acordaron las actividades y fechas para llevar a cabo el Proceso de consulta, y la firma del Protocolo de Consulta de la Comunidad Indígena Otomí de San Rafael Loma Bonita, Ejido Tulancingo.
3. Al preguntar a la comunidad sobre el derecho a contar con un intérprete traductor de la lengua otomí, la asamblea manifestó no ser necesario ya que entienden perfectamente el español además de que en la comunidad ya no todos hablan el otomí. Asimismo, se solicitó a la Asamblea la autorización para filmar y tomar fotografías de la sesión, a lo que la comunidad manifestó estar de acuerdo para tener un respaldo audiovisual.
4. En la asamblea estuvieron presentes las siguientes autoridades:

Por la comunidad indígena:

C. Vidal Melo Lira, Delegado Municipal





Como representante del Gobierno Federal:

Mtro. Melquisedec González Juárez, Director General Adjunto de Vinculación Social,
de la Secretaría de Energía.

En la presente asamblea comunitaria se abordaron los siguientes puntos:

- a) Se comunicó a la asamblea el motivo de la visita, que consiste en la realización de una Consulta Previa, Libre e Informada por la construcción, operación y mantenimiento del "Sistema de Transporte de Gas Natural Tuxpan – Tula" debido a que dicho proyecto pasará por su territorio, ello en seguimiento al acuerdo de la reunión de primeros acercamientos con la comunidad el día 15 de julio de 2017, en relación de la reunión del día 8 del mismo mes y año sostenida con el C. Delegado Municipal de la comunidad.
- b) Se consultó a la Asamblea respecto a quiénes reconoce como sus autoridades comunitarias; a lo que la Asamblea manifestó, reconocer al C. Vidal Melo Lira como Delegado de la comunidad y representante de la misma.
- c) Se preguntó a la Asamblea la forma en que toman las decisiones en la comunidad, y la Asamblea comunicó que acostumbran llevar a cabo una votación a mano alzada.
- d) Se consultó a la comunidad cuál es su Institución Representativa, y la Asamblea manifestó que es el Delegado Municipal, pero que la máxima autoridad es la Asamblea comunitaria que la conforman los habitantes que acostumbran acudir a las asambleas o reuniones, así mismo se acordó llevar a cabo una serie de perifoneos para convocar a la comunidad a las asambleas así como entrega de invitaciones por escrito como convocatoria, manifestó la comunidad que todos los vecinos pueden llegar a la asamblea sin problema alguno
- e) La Secretaría de Energía proporcionó información detallada sobre el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada como un derecho que tienen los pueblos indígenas y tribales cuando en sus tierras y territorios se realicen proyectos susceptibles de afectarles, el cual está establecido en el Convenio 169 de la OIT y es un compromiso que adquirió el gobierno mexicano en el año de 1991.
- f) Se explicó que la consulta puede consistir, entre otras, en reuniones de diálogo con quienes la Asamblea determine, o reuniones con las autoridades de la comunidad en las que se les proporcionará información sobre el proyecto, para que al final la comunidad decida, previa y libremente, si otorga su consentimiento para la realización del proyecto en su territorio, a lo que la comunidad dijo no tener problemas para que se documente todo el proceso de la consulta mediante video y fotografía.



1. Diálogo: La comunidad solicitó información más detallada, la explicación de algunas cuestiones técnicas, solicitaron información sobre los riesgos y la seguridad.
2. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre el proceso de Consulta Previa y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

Acuerdo 1: Organizar las actividades correspondientes al proceso de Consulta Indígena con la comunidad.

Acuerdo 2: Las fechas acordadas para cumplir las fases de la Consulta Indígena con la comunidad son las siguientes:

FECHA	FASE
22 de Julio	Acuerdos Previos
29 de Julio	Fase Informativa
5 de Agosto	Fase Deliberativa
12 de Agosto	Fase Consultiva
19 de Agosto	Seguimiento de Acuerdos

Acuerdo 3: Formar una comisión constituida por habitantes de la comunidad para asistir al recorrido por el tramo en construcción en el KP 266, municipio de Atitalaquia, Hidalgo, para el próximo viernes 28 de julio del presente.

Lugar y fecha

Comunidad Indígena Otomí de San Rafael Loma Bonita, Ejido Tulancingo,
Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 22 de julio de 2017

FIRMAS

Por las Autoridades de la comunidad indígena de San Rafael Loma Bonita, Ejido Tulancingo,
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada

Mtro. Melquisedec González Juárez,
Director General Adjunto de Vinculación Social
Representante de la Secretaría de Energía.